

Río Gallegos, 03 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.884/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 122/19 de fecha 12 de marzo de 2019, se concedió Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE, durante los días 25 y 26 de febrero de 2019, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02) – Escuela de Historia – Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET), en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-04-00-02) ambos del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de carácter Interino a Término de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo T130 - Área Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente;

QUE a fs. 34 vta. la agente antes mencionada informa que solicitó se deje sin efecto dicha Licencia dado que no hizo usufructo de la misma;

QUE por Nota N° 253/19 la Jefatura de Administración de Personal solicita se dicte instrumento legal dejando sin efecto la Disposición N° 122/19 por lo antes expuesto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 122/19 de fecha 12 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG